



NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**REFORMA DEL ARTICULO CUARTO:
DOMICILIO Y NACIONALIDAD Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A. -

(CUANTIA INDETERMINADA).-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
9 dieciséis de Noviembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ**
10 **CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
11 señor **MAURICIO GONZÁLEZ NAVARRO**, casado, Ejecutivo, por sus
12 propios derechos y en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
13 **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A.**, el
14 compareciente de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta
15 ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
16 en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
17 libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar una
19 por la cual conste la Reforma del Artículo Cuarto a lo concerniente a la
20 ampliación del Domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO**
21 **EN LA SIERRA CORDESI S. A.**, que se otorga al tenor de la siguiente
22 cláusula: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga la presente y formula las
23 declaraciones que en ella se expresan el señor **MAURICIO GONZALEZ**
24 **NAVARRO**, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía
25 en su calidad de Presidente, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se
26 agregará a este instrumento como documento habilitante y además en
27 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la Compañía celebrada el trece de Noviembre del dos mil nueve,



1 cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme
2 parte integrante de la misma. El compareciente es de estado civil casado, con
3 domicilio en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaz, declara su voluntad de
4 otorgar la Escritura Pública de Ampliación del Artículo Cuarto con relación al
5 domicilio y reformar el Estatuto de la compañía, de acuerdo con los términos y
6 declaraciones constantes en esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
7 La compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI**
8 **S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo
9 Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, el siete de Enero
10 del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el trece
11 de Marzo del dos mil nueve. b) La junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas, en sesión celebrada el día trece de Noviembre del dos mil nueve,
13 resolvió en forma unánime lo siguiente: 1.- Ampliar el domicilio de la compañía;
14 2.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Cuarto, en la parte
15 referente al Domicilio. 3.- Autorizar al Presidente señor Mauricio González
16 Navarro, para que otorgue la escritura pública de Ampliación del domicilio y
17 reforma de estatuto y realice los demás trámites correspondientes para
18 perfeccionar la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales
19 antecedentes y cumpliendo con lo ordenado, el señor Mauricio González Navarro,
20 en su calidad de Presidente de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO**
21 **EN LA SIERRA CORDESI S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el trece de
23 Noviembre del dos mil nueve, y en cumplimiento a lo ordenado en ella
24 expresamente declara bajo juramento: a) Que se da cumplimiento a lo ordenado
25 por la Resolución tomada por la Junta antes mencionada y queda reformado el
26 Artículo Cuarto del Domicilio y Nacionalidad de la Compañía, en los términos, en
27 que aparece en el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas del trece de Noviembre del dos mil nueve, que como ya

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil nueve, a las diez horas, en el local ubicado en las calles Vélez No. 131 y Chile, 5to. Piso, oficina No.1, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A.**, los señores:

- 1.- **MAURICIO GONZALEZ NAVARRO**, por sus propios derechos, propietario de Noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de un mil dólares cada una, capital pagado 25%, con derecho a Veinticuatro con setenta y cinco votos.
- 2.- **BRAULIO VINICIO VARGAS HERNANDEZ**, por sus propios derechos, propietario de Una acción, ordinaria y nominativa, de un mil dólares, con derecho a cero con veinticinco votos.

Con el objeto de conocer la Ampliación del domicilio Reforma del Artículo Cuarto de la Compañía. Preside la Sesión el Presidente de la Compañía el señor Mauricio González Navarro y como Secretario el Gerente General señor Jerónimo Rojas Rocha. Una vez que el Secretario ha formado la lista de asistentes y constatado la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y habiendo éste acordado la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratar, el Presidente, al amparo de lo dispuestos en el Artículo 238 y 239 de la Ley de Compañías declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración el único punto materia del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de Ampliar el Domicilio de la compañía, que originalmente contiene el **Artículo Cuarto** que dice: El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y agregarle: **República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas de la compañía;** el Presidente solicita a los Accionistas que se pronuncien y resuelvan sobre el punto materia de esta sesión. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto del orden del día, motivo de esta sesión, por unanimidad de votos resuelve: **PRIMERO:** Que se amplía el Artículo Cuarto a lo referente al domicilio que originalmente contiene el Estatuto Social y como consecuencia de esta ampliación se reforma el mencionado Artículo Cuarto del Estatuto Social

quedando de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas de la compañía.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente para que suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos ya establecido.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara terminada la sesión, a las once horas, firmando para constancia los concurrentes junto con el Presidente y el Secretario que certifica.

f) Mauricio González Navarro, por sus propios derechos y como Presidente de la Junta.- f) Braulio Vinicio Vargas Hernández, por sus propios derechos y Jerónimo Rojas Rocha, como Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A.**, celebrada el 13 de Noviembre del 2009.

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2009

COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A.



JERONIMO ROJAS ROCHA
Gerente General-Secretario de la Junta

Guayaquil, 17 de marzo del 2009



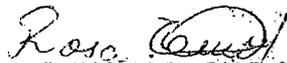
Señor
Mauricio González Navarro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A.**, celebrada el día de hoy, 17 de marzo del 2009, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de CINCO ANOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, tal como lo dispone el Artículo Décimo del Estatuto Social.

COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, el 7 de enero del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 13 de marzo del 2009.

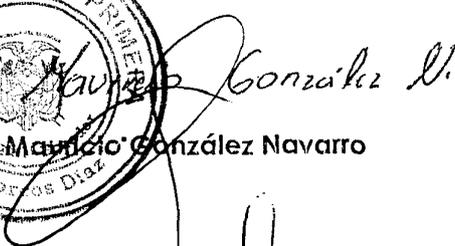
Atentamente,


ROSA ISOLINA TACHONG GAVILANES
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento que antecede, mi nacionalidad es colombiana, y mi número de cédula de identidad es el 1721011656.

Guayaquil, 17 de marzo del 2009




Mauricio González Navarro

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

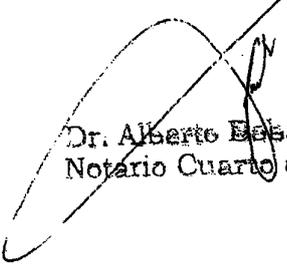
FICO: Que el presente Nombramiento de PRESIDENTE otorgado por la Compañía COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A., a favor de: MAURICIO GONZALEZ NAVARRO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 435 y anotado en el Repertorio bajo el No. 826.-x-x-

Machala, 24 de Abril del 2.009


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 29 de Abril del 2009


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



IDENTIDAD 172068938-7
HUMBERTO GONZALEZ BAUTISTA
 LA DORADA-COLOMBIA
 17 JUNIO DE 1961
 EXT. 36-26358 81568 M
 QUITO FECHA 2003 EXT.



COLOMBIANA V4333 V2242
 CC. ADRIANA VICTORIA DIAZ LASSO
 SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
 HUMBERTO GONZALEZ GOMEZ
 CONCEPCION BAUTISTA
 QUITO-30-7-2003
 QUITO-30-7-2015 AFP
 0055718



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Embarcación
GONZALEZ BAUTISTA 347267
INMIGRANTE
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: GC10167467 C.J: 1720689387
 VISA: P-III REG. N°: 38-28358-81588
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA



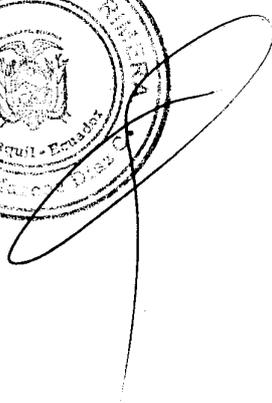
N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MAGHALA 1/07/2008
 VALIDO HASTA




RESPONSABLE
 POLILOACHAMIN LUC R MANUEL OVAR

347267

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
 QUITO - Ecuador
 Dr. M. C. LASSO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá, formará parte de esta escritura. b) Que la Compañía no mantiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni deuda pendiente con ninguna de sus instituciones del sector público. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes la nota del nombramiento de Presidente y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece Noviembre del dos mil nueve. **QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de ésta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes que acompaño.- f) Ilegible.- Abogado Néstor Rodríguez Veas.- Registro número nueve mil trescientos setenta y uno.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos los efectos legales.- Queda agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

Mauricio Gonzalez N.

MAURICIO GONZALEZ NAVARRO

PRESIDENTE

Céd. U. No. 1721011656 C.V.: Extranjero

COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S. A S. A.

R. U. C. No. 0791738237001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guavaquil

Diciembre de 2009

US\$ 0.25

40 páginas

Año 18 - No. 6624

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliado al SII
Sociedad Interamericana de Prensa

Web site: www.diariopinion.com

e-mail: judacc@diariopinion.com

direccion@diariopinion.com

Diario
DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CO-
MERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA
CORDESI S.A.

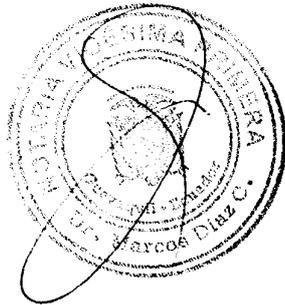
Se comunica al público que la compañía
COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA
SIERRA CORDESI S.A., reformó su estatuto
por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10
de noviembre de 2009. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. SC.DIC.M.09.0417 de 30
Noviembre de 2009.

Se amplía el Artículo Cuarto, referente al domi-
cilio, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO:
DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio
principal de la compañía será la ciudad de
Machala, provincia de El Oro, República del
Ecuador, pudiendo establecer sucursales o
agencias en cualquier lugar del país o del
extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la
Junta General de Accionistas de la compañía".

Machala, 30 de Noviembre del 2009.

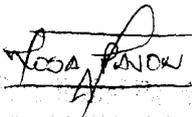
**Abg. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC.DIC.M.09.0417**, dictada por Intendente de Compañías de Machala, el **30 de Noviembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A.**, otorgada ante mí, el 16 de Noviembre del 2009; y se tomó nota de la reforma de estatutos y cambio de domicilio al margen de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A.**, otorgada ante mí, el 7 de enero del 2009.-
Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil nueve.-

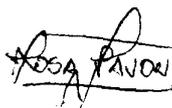


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0417, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Noviembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.580 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.808.- Machala, a diez de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-

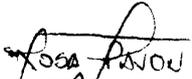

ROSA FAVON
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diez de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-

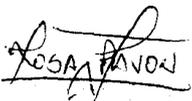

ROSA FAVON

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A.**.- Machala, a diez de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE ORO EN LA SIERRA CORDESI S.A.**, a foja No. 2.131 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a diez de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA